

Fieles Executores se observe este precio, y q. no se altere por lo. ta
verneras.

Yuela Libra de Pasocas se venda a quatro quartos.

La de Tomates a ocho quartos.

La de Arros a doze. quartos

Y la de Almendron a treinta quartos = Ponendose estos precios en
la Tabla para q. conste.

Sobre el
arreglo del
Pescado Mu-
jol de la
Obligacⁿ

Tratose sobre la distribucion del Pescado Mujol que viene de la
Encañizada a venderse a este pp. segun y conforme a la obligacion
Extipulada; Y haviendose tratado sobre el arreglo q. se practi-
ca para su venta, y despacho a los vecinos en virtud de resoluciones
dadas a este fin = Acuerda la Ciudad subsista las provi-
dencias establezidas para mejor gobierno de este beneficio pp.
Y por lo q. hace a los Capitulares q. pidan dicho Pescado se les
prefiera con moderacion, y atendiendo a la porcion q. venga,
y a que se deve distribuir con economia para q. no falte a los
vecinos nezesitados; y q. se procure que en el quarto donde se
custodia dho Pescado, no entren otras personas, sino los comio-
nadas, o Fieles Executores, el Arriero, y Cortante, y los de
mas se despachen por la Resa sin distincion alguna.

R. Fiuulos
del S. Yntend^{te}
en favor del
S. D. Jofe
Palacion de
Vrdaniz

El S. D. N. Matro de Zavallos Regidor hizo presente a la Ciudad
que el S. D. N. Jofe Palacios, y Vrdaniz Yntendente de esta Provin-
cia, le ha entregado los R. S. Fiuulos expedidos por S. M. para el
desempeño de su autorizado Empleo los q. ha puesto en la Me-
sa de los presentes Secretarios para q. el Ayuntam^{to} se entere
de ellos; y q. dicho S. D. Yntendente ha cumplido lo que esta
mandado por la Superioridad de que semejantes R. S. Despachos